



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



## ANUNCIO PÚBLICO

Don Isidoro Ramos García, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de este Municipio.

Hace saber:

Que en el Pleno de este Ayuntamiento, celebrado en sesión ordinaria el día 18 de enero de 2020, se ha aprobado inicialmente el Expediente 2/2021 de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario/Suplemento de crédito, con el contenido previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con arreglo a lo previsto en el precepto 169 del mismo texto legal, se expone al público el expediente y demás documentación preceptiva por el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de la presentación de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación presupuestaria en su modalidad de crédito extraordinario se considerará definitivamente aprobado si durante citado plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, contando a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, sino fueran resueltas de forma expresa en el acuerdo de aprobación definitiva.

En Olivares a la fecha abajo indicada en documento firmado electrónicamente

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Isidoro Ramos García